

Quillota, 30 de Septiembre de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7284/VISTOS:

1. La solicitud presentada por **MARCELO ANDRES VALLE SALAZAR**;
2. Formulario de solicitud patente de microempresas familiares de 24 de junio de 2020;
3. Resolución Exenta N° 2005296179 de 7 de septiembre de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
4. Informe N° 236 de 25 de septiembre de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
5. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | | | |
|---|---|----------------|---|---------------------------------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : | MARCELO ANDRES VALLE SALAZAR |
| 2 | - | R.U.T. | : | 14.577.795-K |
| 3 | - | UBICADO EN | : | CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA N° 16, CERRO MAYACA, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS |
| 5 | - | COD. ACTIVIDAD | : | 472103 |

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)



(facsimil)



Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps